



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
05 de septiembre de 2024.

ORDEN No.:
OCD-019-2024

REFERENCIA:

Servicio de Alimentación para los integrantes de Banda El Salvador

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

Gilma Leonor Díaz de Claros

DUI/NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	8,400	Servicio	Desayunos para los jóvenes integrantes de Banda El Salvador, en la sede San Salvador, durante 8 días	\$ 5.00	\$ 42,000.00
2	90100000	54310	8,400	Servicio	Almuerzos para los jóvenes integrantes de Banda El Salvador, en la sede San Salvador, durante 8 días	\$ 6.50	\$ 54,600.00
3	90100000	54310	8,400	Servicio	Refrigerios para los jóvenes integrantes de Banda El Salvador, en la sede San Salvador, durante 8 días	\$ 3.50	\$ 29,400.00
4	90100000	54310	8,400	Servicio	Hidratación con electrolitos, durante 8 días	\$ 2.00	\$ 16,800.00
5	90100000	54310	8	Servicio	Servicio de catering	\$ 200.00	\$ 1,600.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 144,400.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Brindar alimentación a los 1000 integrantes y 50 docentes y coordinadores de Banda El Salvador durante el desarrollo de los ensayos programados desde el mes de la independencia, hasta el cierre del año 2024 que se llevarán a cabo en la sede San Salvador.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: Deberá presentar Pagaré sin Protesto, como Garantía de Cumplimiento Contractual, éste deberá entregarse en la UCP, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la Notificación de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: Se realizarán 4 pagos en total, de forma mensual, contraentrega a satisfacción de los platos de alimentación recibidos, a cada pago se le aplicará los descuentos de ley correspondientes. Se tramitará Quedan con Crédito a 60 días calendario.

TIEMPO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: **Tiempo:** Los alimentos serán entregados de septiembre a diciembre de 2024, durante 8 fechas, y se realizarán dos entregas mensuales de la siguiente manera: * 14 y 15 de septiembre, 12 y 13 de octubre, 16 y 17 de noviembre, 14 y 15 de diciembre, entregas de servicios para 1050 personas (desayunos, almuerzos, refrigerios e hidratación más el servicio de catering en cada fecha). **Lugar y horario:** La entrega de los alimentos se realizará en el siguiente lugar: sede central de Banda El Salvador, sobre la 21 Av. Norte y 3ª Calle Poniente, a un costado del Colegio La Asunción, San Salvador. El horario de entrega será el siguiente: * Desayuno: De 8:00 a.m. a 8:30 a.m., * Almuerzo: A las 12:00 del mediodía, * Refrigerio: Al finalizar el ensayo, alrededor de las 3:30 p.m.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a cada mes cobrado y recibido a satisfacción, Factura de Consumidor Final (duplicado), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que la Ley me confiere, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Mercy Velásquez, Técnico Administrativo del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, Ministerio de Cultura, correo electrónico: mvelasquez@cultura.gob.sv, Tel. 2343-0084.

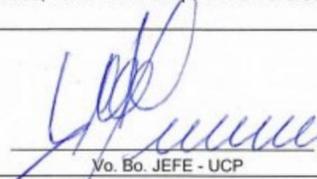
DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b)Certificación de Fondos, c)Condiciones Mínimas, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución Razonada, h) Resolución de Adjudicación, i) Garantía (si aplica), j)Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa de \$100.00 por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.


TITULAR




Vo. Bo. JEFE - UCP




SUMINISTRANTE

Rochardo Murchy
5/09/24.

